



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-MDI

Imperial, 29 de Abril del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08, de fecha 28 de Abril del 2021, sobre el pedido de la Dra. Ivette Vanessa Chau Murga – Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:
Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2021 de fecha 28 de Marzo de 2021, la Dra. Ivette Vanessa Chau Murga – Regidora de la Municipalidad Distrital de Imperial “PIDO QUE SE HABILITE EL CENTRO DE AISLAMIENTO Y SEGUIMIENTO TEMPORAL COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS DE COVID 19 Y A SU VEZ SE IMPLEMENTE CON EL EQUIPO BIOMÉDICO NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO (CAMAS CLÍNICAS Y GENERADORES DE OXIGENO)”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Abril de 2021, con votos por UNANIMIDAD, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por la Regidora Ivette Vanessa Chau Murga, “PIDO QUE SE HABILITE EL CENTRO DE AISLAMIENTO Y SEGUIMIENTO TEMPORAL COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS DE COVID 19 Y A SU VEZ SE IMPLEMENTE CON EL EQUIPO BIOMÉDICO NECESARIO PARA EL TRATAMIENTO (CAMAS CLÍNICAS Y GENERADORES DE OXIGENO)”, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR que el pedido realizado por la Regidora estará sujeto a evaluación presupuestal para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a la Regidora Ivette Vanessa Chau Murga y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ELIAS ALCALÁ ROSAS
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”